



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NUMERO 284194	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 28.1.85	

MODELO DE UTILIDAD

1- JUN 1985

30 PRIORIDADES: 31 NUMEROS	32 FECHA	33 PAIS
-------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E04C 1/08
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "BLOQUE CERAMICO HUECO"
--

71 SOLICITANTE (S) DON FRANCISCO PUNTES CAMPS Y FINCAS ROSES, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE ROSAS (Gerona).- Arquitecto Gaudi, 22.24

72 INVENTOR (ES) DON FRANCISCO PUNTES CAMPS
--

73 TITULAR (ES) DON FRANCISCO PUNTES CAMPS Y FINCAS ROSES, S.A.
--

74 REPRESENTANTE DON JOSE PONS TORRES
--

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un bloque cerámico hueco, del tipo constituidos por un cuerpo hueco de forma prismática recta rectangular, abierto por dos de sus paredes opuestas, entre los que discurren pasajes definidos por tabiques intermedios.

Los bloques del tipo indicado se utilizan en construcción, por ejemplo para la formación de paredes, muros, tabiques, etc. En la construcción de paredes exteriores, sobre todo en muros de cerramiento de edificios destinados a viviendas, oficinas, etc., es necesario conseguir un grado de aislamiento determinado, tanto acústico como térmico.

Los bloques cerámicos utilizados actualmente no permiten conseguir el grado de aislamiento exigido por las normas reguladoras, por lo que es necesario construir, por dentro de los muros de cerramiento y próximo a los mismos, un tabique que define con dicho muro una cámara aislante, la cual generalmente se rellena de un material de elevado coeficiente aislante, acústico y térmico. Este sistema supone un elevado encarecimiento de la construcción, tanto por la mano de obra necesario, al exigir la construcción del tabique interior, como por el costo de los materiales utilizados, relleno de la cámara aislante.

El objeto de la presente invención es conseguir un bloque del tipo indicado, que permita la construcción de paredes con elevado coeficiente de aislamiento, suficiente para eliminar la necesidad de tener que formar una cámara aislante por dentro de la pared o muro, mediante la construcción de un tabique auxiliar, eliminando asimismo el uso de materiales especiales de aislamiento.

De acuerdo con la invención, el bloque comprende al menos una cámara central, de paredes paralelas y separa-

das de las paredes del bloque, cuya cámara o cámaras van abiertas por sus bases, coincidiendo con las paredes abiertas del bloque.

Cuando el contorno de las paredes abiertas del bloque es aproximadamente cuadrado, dicho bloque dispone de una sola cámara central. Cuando el contorno de tales paredes abiertas es rectangular, el bloque dispone de dos o tres cámaras, dependiendo de las dimensiones de dichas paredes.

En cualquier caso, las cámaras citadas van unidas a las paredes del bloque mediante tabiques intermedios longitudinales.

La cámara o cámaras del bloque están destinadas a ser rellenas de hormigón o mortero, durante la construcción de la obra, para definir núcleos resistentes a todo lo largo de la construcción. Entre estas cámaras y las paredes extremas del bloque, los tabiques intermedios definen cámaras de aire. La cámara o cámaras centrales pueden ser de sección circular o poligonal, por ejemplo hexagonal, cuadrada, etc.

Cuando las paredes abiertas del bloque son de contorno rectangular, dicho bloque puede disponer de tabiques principales, que discurren perpendicularmente entre las paredes mayores del bloque, paralelos a las paredes menores. Estos tabiques principales subdividen el hueco interior en compartimentos independientes. Por el interior de cada compartimento discurre una cámara central que se une a las paredes del bloque y a los tabiques principales mediante los tabiques intermedios antes citados.

Con el fin de facilitar la instalación de conducciones eléctricas, tuberías, etc., los bloques disponen en una o más de sus paredes de líneas de debilitamiento, comprendidas entre dos de los tabiques consecutivos. Estas líneas de debilitamiento permiten la rotura fácil de la zona comprendida entre ellas,

obteniéndose así canales que facilitan el empotrado de las líneas o tuberías, sin necesidad de tener que realizar regatas.

Con el fin de que puedan comprenderse mejor las características y ventajas del bloque de la invención, a continuación se hace una descripción más detallada del mismo, con referencia al dibujo adjunto, donde se representa el perfil de un bloque obtenido de acuerdo con la invención.

El bloque representado comprende dos paredes mayores 1 y dos paredes menores 2, siendo las paredes opuestas abiertas de contorno rectangular.

El hueco del bloque está dividido en tres compartimentos independientes, mediante los dos tabiques principales 3. Dentro de cada compartimento aparece una cámara 4, de sección circular en el ejemplo descrito, de paredes paralelas a las paredes 1 y 2 del bloque. Estas cámaras van abiertas por sus bases, coincidiendo con las paredes abiertas del bloque.

Las paredes de las cámaras 4 quedan unidas a las paredes 1 y 2 del bloque, así como a los tabiques principales 3 adyacentes, mediante tabiques intermedios 5, que pueden incidir perpendicular u oblicuamente con dichas paredes y tabiques.

Entre las paredes del bloque y los diferentes tabiques se forman pasajes 6 que formarán cámaras de aire al llevar a cabo una construcción con los bloques. Las cámaras centrales 4 se rellenan con el hormigón o mortero utilizado en la construcción, para formar núcleos resistentes en la construcción, entre el cual y las paredes 1 y 2 quedan formadas las cámaras de aire 6, que servirán como aislamiento acústico y térmico.

Entre dos tabiques consecutivos 5 las paredes del bloque pueden disponer de canales 7, internos y externos, que definen líneas longitudinales de debilitamiento para facilitar

la rotura controlada de la pared y así obtener canales que sirvan como regatas para empotrar las instalaciones eléctricas, de agua, etc.

5 El bloque de la invención permite la construcción de paredes y muros exteriores, con un coeficiente de aislamiento elevado, debido a las cámaras de aire formadas, al mismo tiempo que se obtiene la resistencia necesaria, por el núcleo obtenido al rellenar las cámaras centrales.

10 En el caso de que la sección del bloque fuese de menor longitud, podría existir un solo tabique 3 y dos cámaras centrales 4. Del mismo modo, si el contorno de la sección abierta es cuadrado, existiría una sola cámara.

15 También, como ya se ha indicado, la sección de la cámara o cámaras centrales puede ser distinta a la representada en el dibujo.

Las paredes del bloque pueden además disponer exteriormente de canales que determinen nervios intermedios para facilitar posteriormente el agarre de los revestimientos o revuques.

20 Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle en cuanto no alteren su principio fundamental.

REIVINDICACIONES

1.- Bloque cerámico hueco, del tipo que definen un cuerpo de forma prismática recta rectangular, abierto por dos de sus paredes opuestas, entre las que discurren pasajes definidos por tabiques intermedios, caracterizado porque comprende al menos una cámara central, de paredes paralelas y separadas de las paredes del bloque, cuya cámara o cámaras están abiertas por sus base, coincidiendo con las paredes abiertas del bloque, y van unidas a las paredes exteriores de dicho bloque mediante tabiques intermedios longitudinales; estando las referidas cámaras destinadas a ser rellenas de hormigón o mortero para definir núcleos resistentes, entre los cuales y las paredes del bloque se forman, mediante los tabiques intermedios, cámaras de aire.

2.- Bloque según la reivindicación 1, caracterizado porque la cámara o cámaras centrales son de sección circular.

3.- Bloque según la reivindicación 1, caracterizado porque la cámara o cámaras centrales son de sección poligonal, preferentemente hexagonal.

4.- Bloque según la reivindicación 1, caracterizado porque comprende tabiques principales que discurren perpendicularmente entre las paredes mayores del bloque, paralelos a las paredes menores, los cuales subdividen el hueco interno en compartimentos independientes, en cada uno de los cuales existe una cámara central, unida a las paredes del referido bloque y a los tabiques principales mediante los tabiques intermedios citados.

5.- Bloque según la reivindicación 1, caracterizado porque al menos entre cada dos tabiques intermedios consecutivos, que discurren entre la cámara central y una de las paredes del bloque, se forma un tabique auxiliar, paralelo a dicha pa-

red del bloque, que delimita dos huecos, uno adyacente a la cámara central y el otro a la pared del bloque.

5 6.- Bloque según la reivindicación 1, caracterizado porque las paredes del bloque presentan interiormente, en la zona limitada entre cada dos tabiques intermedios consecutivos, canales paralelos a dichos tabiques, que definen líneas de debilitamiento de dicha zona para su rotura.

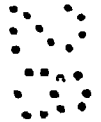
10 7.- Bloque cerámico hueco, tal y como queda sustancialmente descrito en la presente Memoria e ilustrado en el dibujo adjunto.

Esta Memoria consta de 6 hojas escritas a máquina por una sola cara.

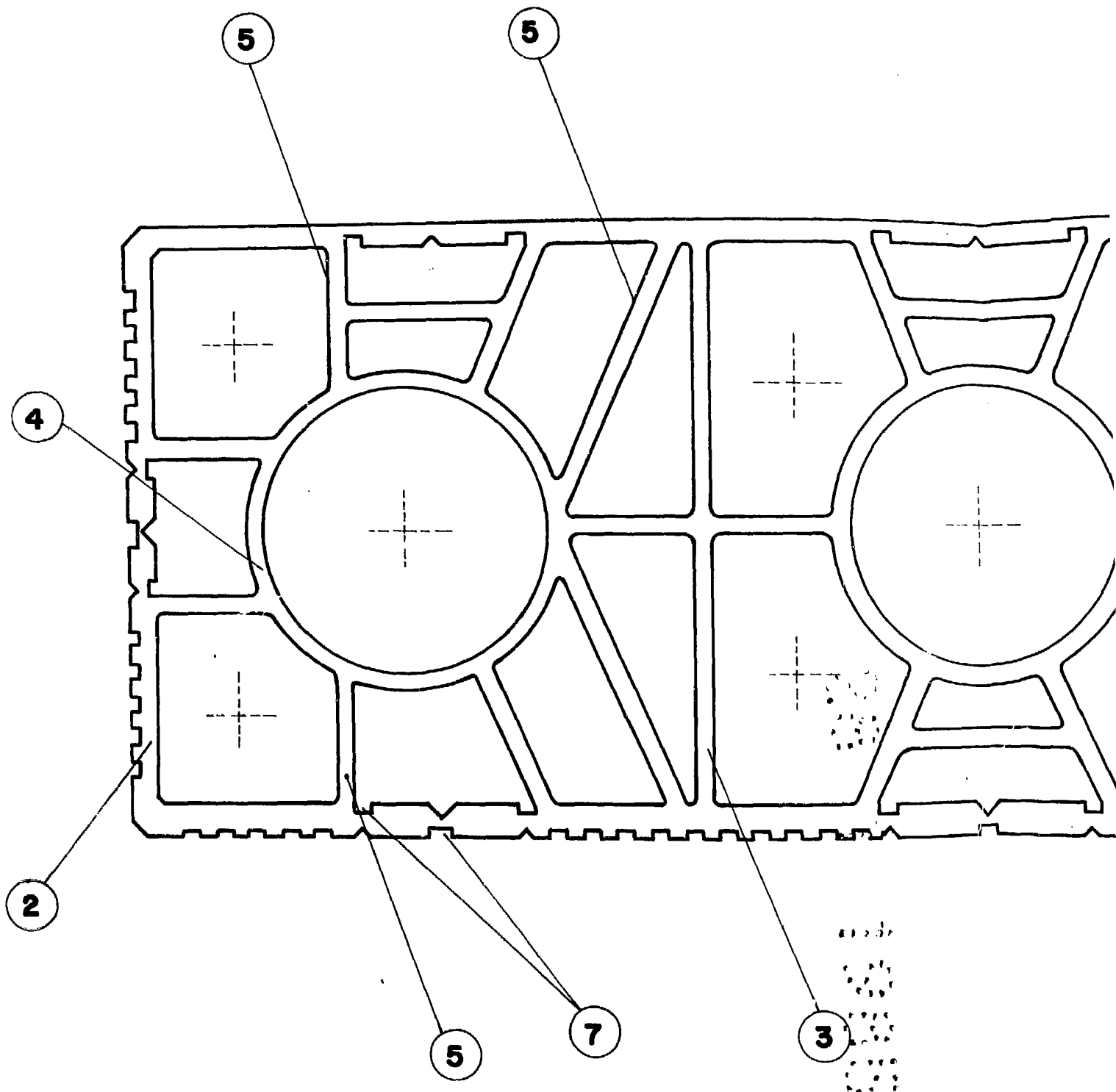
Madrid, 28 Enero 1.985

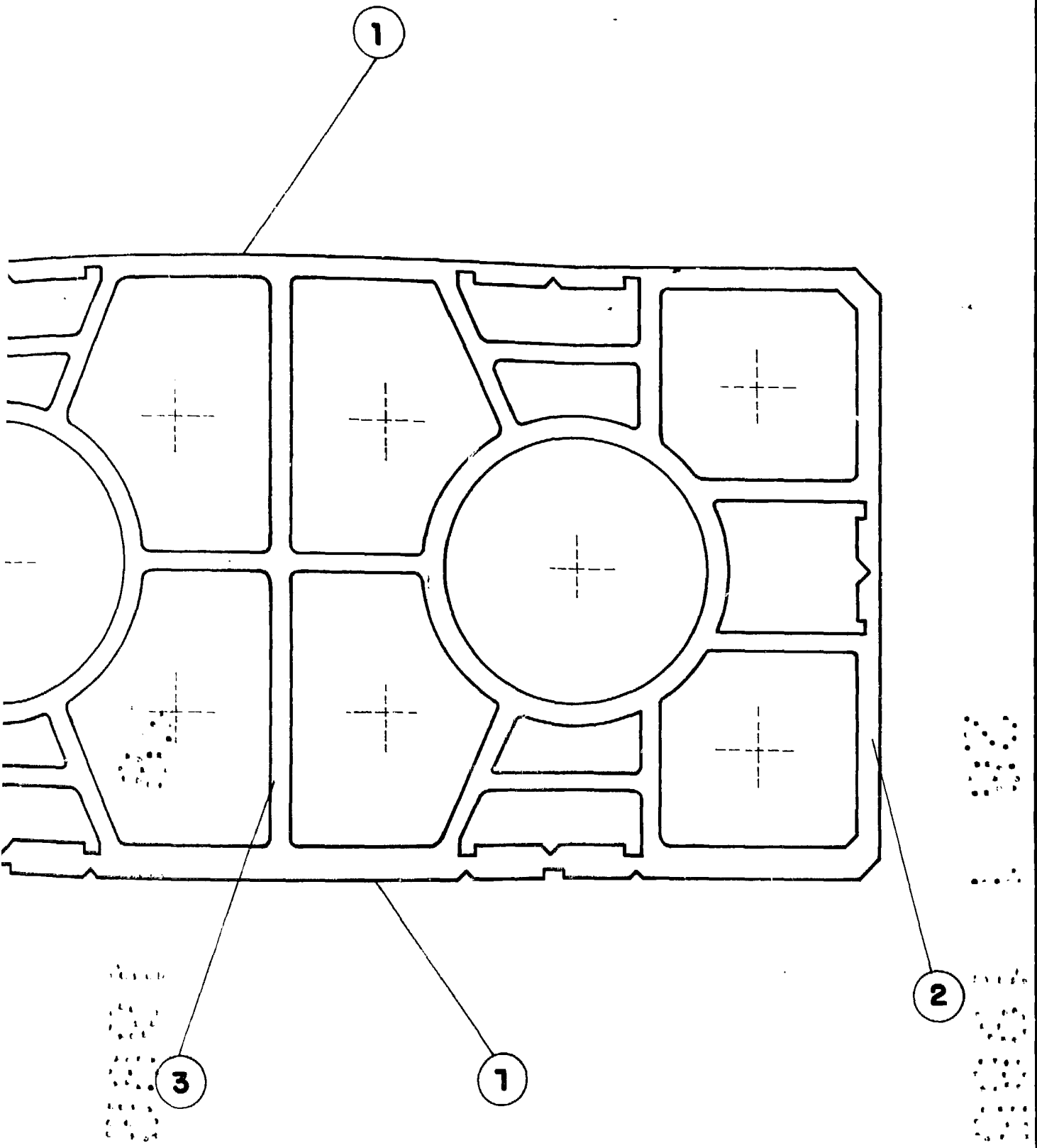
EL AGENTE OFICIAL.-

~~JOSE ANTON TORRES~~
P. P.



FRANCISCO PUATES CAMPS
FINCAS ROSES, S.A.





28 ENE. 1995

ESCALA VARIABLE